

CONCON,

02 DICI 2016

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2 g 7 1**

VISTOS:

- a) El Decreto N°2652 de fecha 18 de noviembre de 2016, que aprueba el expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y autoriza el Llamado a Propuesta Pública denominada "**CONSERVACIÓN DE LAS CUBIERTAS Y SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA PUENTE COLMO CONCON**", ID N°2597-71-LQ16.
- b) El Decreto N°2832 del 05 de diciembre de 2016 que aprueba el documento que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "**CONSERVACIÓN DE LAS CUBIERTAS Y SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA PUENTE COLMO CONCON**", ID N°2597-71-LQ16.
- c) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de diciembre de 2016, donde se consigna la participación de tres oferentes:
- | | | |
|--|-----|--------------|
| Sensar Limitada. (Con unión temporal de proveedores) | Rut | 76.015.857-7 |
| Constructora Benito Hermanos Ltda. | Rut | 76.116.782-0 |
| Construcciones Rodrigo León Guerra E.I.R.L | Rut | 76.325.402-k |

Oferentes que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, numeral 3.2. De la Forma en que se debe presentar la Oferta incumpliendo lo siguiente:

Sensar Limitada. (Con unión temporal de proveedores) Rut: 76.015.857-7. No presenta balance año 2015 de GEOFAR en los antecedentes administrativos. Además, en los antecedentes técnicos revisados no presenta la ruta crítica asociada a la Carta Gantt, solicitada en la letra e) de los antecedentes técnicos solicitados. No presenta coherencia entre el Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial y el documento solicitado en la letra c) Flujo de Caja por partida. Razón por lo que su oferta es declarada inadmisibles y su propuesta resulta fuera de bases.

Construcciones Rodrigo León Guerra E.I.R.L: Rut:76.325.402-k No presenta balance año 2015 y Formulario 22 de Impuesto a la Renta. No presenta coherencia entre el Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial y el documento solicitado en la letra c) Flujo de Caja por partida. Razón por lo que su oferta es declarada inadmisibles y su propuesta resulta fuera de bases.

Constructora Benito Hermanos Ltda. Rut: 76.116.782-0 Incumplimiento de los antecedentes solicitados en la propuesta técnica letras d) y e) los antecedentes técnicos revisados no presentan ruta crítica asociada a la Carta Gantt . Razón por lo que su oferta es declarada inadmisibles y su propuesta resulta fuera de bases.

- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-71-LQ16, por los oferentes: Sensor Limitada. (Con unión temporal de proveedores) Rut: 76.015.857-7, Constructora Benito Hermanos Ltda. Rut:76.116.782-0 y Construcciones Rodrigo León Guerra E.I.R.L Rut :76.325.402-k
2. **DECLARESE** desierta la Propuesta Pública **"CONSERVACIÓN DE LAS CUBIERTAS Y SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA PUENTE COLMO CONCON"**, ID N°2597-71-LQ16.
3. **AUTORICESE** la realización de una nueva Licitación Pública para ejecutar el proyecto FEP **"CONSERVACIÓN DE LAS CUBIERTAS Y SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA PUENTE COLMO CONCON"**.
4. **PUBLÍQUESE** un nuevo llamado a licitación pública en el Portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 SECRETARÍA MUNICIPAL

 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

 SECRETARIO MUNICIPAL

 M/G/GBE/MCG/mmp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. DAEM
6. SECPLAC 231
7. Carpeta



 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3